

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 8 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó el acta de la anterior, y dijo

El señor POLO: He leído en el *Diario de las Sesiones* una espresion que no oí cuando se pronunció, y me reservo pedir esplicaciones acerca de ella al señor Alerany.

Puesta á votacion el acta, quedó aprobada. El señor BERDUGO: Desearia que la comision de actas se sirviera manifestar cuando piensa presentar el acta de Almería, por donde fué elegido el señor marques de Tabuérnica.

El señor POSADA HERRERA: La comision ha examinado en diferentes sesiones el acta de Almería con bastante detencion; yo tengo formada mi opinion; pero la comision no puede impedir que cualquiera de los individuos de la misma se tome el tiempo que crea necesario para emitir su dictámen. Esta es la causa de no haberse presentado, y tal vez el deseo de complacer al mismo candidato, ha sido motivo para que ya no se haya presentado.

El señor ILLAS: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor ILLAS: La interpelacion es por no haberse presentado los presupuestos cual corresponde y como se ofreció.

El señor PRESIDENTE: Se pasará al gobierno.

El señor marqués de VILLAVIEJA: Deseo conste mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion de las actas de Morella.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. POLO: Veo sentado en su banco al señor Alerany, y voy á rogarle me explique la frase á que antes me ha referido. Dice así el *Diario*: «Respecto á la rectificacion, digo que para nada ha entrado en mi la apreciacion de los principios que S. S. respresenta, y si solo las condiciones personales del señor diputado.» Yo creo que aqui debe haber completa libertad para hablar de las condiciones políticas, pero no de otras, y entiendo que S. S. no habrá querido hacerme ninguna ofensa personal, y por eso es rogarle se sirva dar alguna esplicacion.

El Sr. ALERANY: Estraño es que el señor Polo venga pidiendo la esplicacion de esas palabras, cuando en el acta de pronunciarlas reclamó S. S. diciendo: «Si el señor diputado se refiere á mis circunstancias personales, no de hombre político, sino á las afecciones personales que puedo tener en aquel distrito, no tengo que contestarle; pero como no ha querido decir eso S. S. . . .» Muchos señores diputados declararon que ese era el sentido de mis palabras. Por tanto, creo que debe estar satisfecho S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. POLO: Señor presidente, no lo está todavía.

El Sr. ALERANY: He explicado ya las palabras; pues preguntándose S. S. si eso hacia referencia á simpatías mayores ó menores, y diciendo que entonces nada tenia que decir, el Congreso á voz en coro respondió: eso es, eso es.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que continúe este incidente, cuando ya se esplicaron esas palabras en la sesion anterior.

El Sr. POLO: Puesto que esas palabras solo se refirieron á afecciones, me doy por completamente satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas propouiendo la admision del señor Lasala por el distrito de Morella, y la aprobacion de las actas de Gerona y Almaden, y admision respectiva de los señores Bedmar y Salido.

Juró y tomó asiento el señor Viniagra.

Á la comision pasaron diferentes enmiendas al proyecto de ley sobre carreteras.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Deseo hacer una pregunta al gobierno de S. M. sobre un asunto de interés.

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. anunciarla.

El señor CANGA ARGUELLES: Ha de versar sobre asuntos relativos al cumplimiento del Concordato.

El señor PRESIDENTE: Se avisará al gobierno. Se suspende la sesion para reunirse el Congreso en secciones; despues de entrar en el salon principiara la discusion del proyecto de carreteras, segun estaba anunciado.

Eran las dos.

Abierta de nuevo á las tres, juró y tomó asiento el señor Campo, que ingresó en la cuarta seccion.

El señor PRESIDENTE: Abrese la discusion anunciada sobre la ley de carreteras.

El señor POSADA HERRERA: Pido la palabra para dirigir una pregunta á la comision sobre la totalidad del proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerla.

El señor POSADA HERRERA: Yo deseo saber si los artículos del proyecto se entienden en todo ó parte con las provincias Vascongadas.

El Sr. ALONSO (don Millan): Debo manifestar, de acuerdo con mis compañeros de comision, que el proyecto no se entiende con las provincias Vascongadas. (El señor Gonzalez de la Vega pide la palabra en contra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Salazar y Mazarredo tiene la palabra en contra.

El señor SALAZAR Y MAZARREDO: Me felicito, señores, de que entremos al fin en las cuestiones de verdadero interés para el pais, y doy las gracias al celoso señor ministro de Fomento por haber sido el primero que ha presentado proyectos que exigen una discusion seria, razonada, exenta de recriminaciones de partido estériles siempre, y mas todavía cuando se verifican en el seno de cada comision política entre hombres que profesan los mismos principios con corta diferencia.

La nacion ha visto consumirse en miserables rencillas la energia de varias generaciones y los diputados nuevos, seguro estoy de ello, se agruparán, cualesquiera que sean sus opiniones, al rededor de los principios, y no en torno de ambiciones personales: Creo interpretar fielmente los sentimientos que animan á los que como yo se sientan por primera vez en estos bancos, manifestando que nuestro mas vehemente anhelo, es posponer la política llamada palpitante á todo cuanto pueda contribuir á hacer de los intereses materiales la cuestion batallona del Parlamento español.

He pedido la palabra en contra de la totalidad del dictámen sobre carreteras á pesar de estar conforme con todos los puntos que abraza; así es que mi oposicion se funda en un vacío que en el proyecto encuentro, y no en la bondad de los saludables principios que proclama.

Yo deseo que se hagan pronto y bien los caminos de todas clases que las necesidades sociales reclaman, por de otro modo nos sucederá dentro de algunos años lo que ocurre en la isla de Cuba, que tiene, como es sabido, un número considerable de ferro-carriles. Allí cuestan mas á veces el transporte de una caja de azúcar desde el injenio á la estacion, que desde esta á los puertos de mar, por larga que sea la distancia, y no es difícil prever, parando la atencion en los portentosos adelantos que se van haciendo en el arte de la construccion naval, la época en que aquel desembolso supere al del transporte de la misma mercancía desde el embarcadero del ferro-carril á los puntos mas remotos del globo.

¿Quiere esto decir que debemos comenzar por construir carreteras vecinales y generales? De ninguna manera. Esc ha sucedido en Toscana, pais modelo en esta materia, en otros del continente, y en Inglaterra; pero estoy plenamente convencido, que de seguir ese sistema, no tendríamos nunca ferro-carriles en España.

Aquí es preciso presentar con cristales de aumento la necesidad de hacer las cosas, hay que colocar las cuestiones de un modo tal, que no haya mas remedio que obrar ó desaparecer de la esfera de actividad de la Europa moderna. Por eso, ahora que se nota cierta animacion en la construccion de ferro-carriles empiezan algunas provincias á despertar del letargo en que yacian.

El espíritu de esta ley se dirige á reemplazar la accion de los pueblos por la del gobierno; á hacer por cuenta del Estado los caminos que la iniciativa local no sea bastante poderosa para llevar á cabo; á ejercer, en fin, una tutela que

considero de indeclinable necesidad en el estado de atraso en que se encuentra nuestro pais.

Pero al mismo tiempo que se admite este principio para lo sucesivo, no se toman en consideracion los sacrificios hechos hasta el dia, no se acuerda la comision de que al obrar así lo que hace es nada menos que premiar la inercia, dar una prima á la indolencia.

Provincias hay en España, vergüenza causa el decirlo que no tienen una sola legua de carretera, y de resultados del principio que en esta ley se sienta, van á hacerse sus caminos á costa del Estado, sin aliviar en lo mínimo las cargas de los pueblos que han sido bastante atrevidos para imponerse gravámenes con que atender á la construccion de sus comunicaciones.

No es justo, no es equitativo, que los distritos cortos en número, donde las obras se han realizado, sigan cobrándose esos impuestos, y contribuyan ademas á la construccion de las carreteras de otras provincias mas indolentes y atrasadas.

Se nos dirá: la indemnizacion que exijis sube á muchos millones, la nacion no puede con tanto, y los pueblos que han construido sus caminos con capitales propios, hallan en su utilidad el premio á su decision.

Contestaré en primer lugar, que esos caminos han servido para todos los españoles y para el transporte de los productos de todas las provincias de la monarquía; y no creo por otra parte, que el sacrificio pedido sea muy considerable. El señor ministro de Fomento dice en el preámbulo del proyecto, que el número de kilómetros de caminos provinciales y vecinales no llega á dos mil; pues bien, de estos hay que descontar todos los que, y no son pocos, han sido construidos con fondos del Estado.

Si la indemnizacion no se hiciese, ¿en qué principio de justicia se funda la comision para sentar que el distrito que represento, por ejemplo, cuya red completa de comunicaciones está casi concluida, siga agoviada por el peso de los arbitrios y tenga ademas que prestar ayuda á otros mas imprevisores?

Eso, desearán algunas comarcas que no quiero nombrar, modelos de ignorancia y de desidia, donde el espíritu público es nulo; para las cuales la centralizacion absoluta con sus defectos es de una necesidad imprescindible, y de las que se puede decir sin ambages ni rodeos, que el peor gobernador civil es preferible á la mejor diputacion provincial.

El principio que se halla escrito de un modo latente en el dictámen de la comision, tiene una trascendencia inmensa en boca del legislador; tiende nada menos que á sancionar la morosidad en el cumplimiento de las obligaciones sacratísimas que la civilizacion moderna impone. Es, en pocas palabras, traicionado á términos vulgares, un principio que recuerda la verdad de aquel adagio que dice: *El que mas pone pierde mas*. Renuncio á sacar las consecuencias que de este principio se desprenden.

Celebro infinito ver en el banco de la comision á un persona muy competente en estas materias, y que conoce prácticamente el distrito de Santander que confina con Vizcaya.

Yo le preguntaré: ¿qué son, segun este proyecto, los caminos que, partiendo de Laredo el uno, y el otro de Castrourdiales, empalma en Bercedo, con el que por Burgos conduce á Madrid?

Segun el art. 1.º, los caminos ordinarios ó carreteras se dividirán en vias de servicio público y vias de servicio particular.

Las vias de servicio público construidas ya se halla comprendidas en el art. 10, que dice así: «Las carreteras declaradas ya generales y trasversales se consideran de primer orden, las provinciales de segundo, y de tercero los caminos vecinales.» Los que he citado no han sido declarados ni provinciales, ni trasversales ni vecinales. Aquellos caminos no son particulares, porque no están comprendidos en el art. 25, que dice lo siguiente. (Leyó.)

De manera, que esta ley no habla con ellos, á pesar de ser de servicio público, y para su clasificacion se necesita un real decreto, segun lo indica el art. 9.º, considerándolos como de nueva construccion.

Generales son, sin embargo, y muy generales, pues atraviesan tres provincias, y ponen á Madrid en comunicacion con dos puertos de mar. De interes general serán cuando los ingenieros pretendan que el gobierno debe nombrar hasta los capataces de aquellos caminos, como lo sabe muy bien el señor director de obras públicas.

Espuestas estas consideraciones, voy á decir cuatro palabras que demostrarán al Congreso la verdad de mis aseveraciones, citando un hecho particular, elocuentísimo en su sencillez.

Los sacrificios que ha hecho para dotarse de vias de comunicacion la parte oriental de la provincia de Santander, han llamado la atencion de los viajeros extranjeros y rayan, por decirlo así, en lo fabuloso.

Ya el año de 1792, cuando nadie se acordaba en la Península, qué digo en la Península, en la Europa entera, el construir caminos, pidió la villa de Laredo la aprobacion por Carlos IV de una propuesta de arbitrios, y S. M., por real orden firmada en Aranjuez, mandó que se hiciese el camino de ocho leguas llamado de Castilla, con lo que produjeran varios impuestos sobre el vino tinto, el chacolí, la mena de hierro y la castaña; arbitrios que debian cobrarse en diez y ocho ayuntamientos de aquel distrito. La mayor parte se sigue pagando todavía con ligeras variaciones en la forma.

El puerto de Castrourdiales proyectó enlazarse igualmente con Madrid el año de 1828. Se unió con los ayuntamientos de Valmaseda en Vizcaya, y del valle de Mena en Burgos, y aunque de las diez leguas de este camino corresponden ocho á estas dos últimas provincias, acometieron los castreños la empresa de cargar con tres quintos de su coste total. He calculado que si todos los distritos de España hubieran hecho otro tanto, tendríamos hoy 40,000, y la trasformacion de este pais seria completa á no dudarlo.

Se comprende que las provincias Vascongadas hagan caminos: se comprende igualmente que Cataluña sea bastante rica para hacer unas cuantas leguas de carreteras, pero lo que asombra es que paises miserables se hayan lanzado en empresas semejantes en tiempo de Carlos IV y de Calomarde.

Y Cataluña ¿cómo ha hecho sus caminos? Los ha ejecutado con lo que ciertos arbitrios iban produciendo. Aquellos pueblos hicieron mas. Siendo muy pobres, apelaron al crédito; levantaron empréstitos dando al pais el primer ejemplo, seguido ahora despues de años mil, por la corte de todas las Españas, de lo que puede emprenderse con esta gran palanca de las sociedades modernas. No nos echen en cara, por lo tanto, que si seguimos pagando, es porque no teniamos fondos. Esto es verdad; pero confiéscese que el esfuerzo de un distrito empobrecido fué mayor que el que muchos años despues hizo todo el principado de Cataluña.

El artículo 23 de la ley dice lo siguiente: (Leyó.)

Este es el artículo; estandarte, por decirlo así; es todo el proyecto, y á él me asocio por completo. Ojalá que esas mitades ascendiesen á muchos millones; seria ese un signo de indisputable prosperidad, y todos votaríamos gustosos las cantidades que se necesitasen. Doy por él el parabien al señor ministro de Fomento y á la comision; sus deseos no han podido ser mas patrióticos, y dias ha habido en que las discusiones, á las que concurríamos varios otros diputados, han durado hasta la una y media de la noche.

Segun este artículo, la provincia de Santander tiene derecho á que el gobierno le abone una mitad de lo que cueste el camino nuevo llamado de la Costa. Este camino fué empezado hace pocos años. Se declaró provincial; debiera estar ya concluido, y por embarazos que no me incumben esplicar, se han paralizado los trabajos. Pues bien, si estas dificultades no hubieran existido, no tendríamos hoy derecho á reclamar la mitad de las cantidades invertidas. La falta de actividad nos ha salvado, pues de otro modo la comision diria, con el testo de su dictámen: «Ese es un hecho consumado, nosotros legislamos para el porvenir.»

(Se concluirá.)

## ALCANCE.

De los periódicos recibidos ayer por via de Alcudia, tomamos lo siguiente:

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden mandando que por la direccion general de correos se dicten las medidas oportunas para que se haga efectiva

en favor de los senadores y diputados, durante la legislatura, la franquicia de la correspondencia que de ellos proceda; lo sea igualmente respecto de la que reciben la obligación del franqueo previo, como por punto general se halla establecido.

Otra autorizando á la sociedad general del crédito moviliario español para que sus ingenieros puedan adquirir sobre el terreno todos los datos y noticias que juzguen necesarios, á fin de tomar parte en la suabasta de la línea férrea de Tudela á Bilbao.

Reales decretos convocando á nueva elección en los distritos de Piedralista y Arévalo, provincia de Avila, por haber renunciado el cargo de diputado por el primero don Joaquin Escario y haber sido declarada nula la del segundo.

Otro mandando ejerza las funciones del director general de administración durante su ausencia don Antonio Gil de Zárate.

Real orden estableciendo seis portazgos en las carreteras de Madrid á Teruel y transveral de Zaragoza á Valencia con el arancel que se marca á cada uno de ellos; lo mismo que en el puente de Guadalbullon, puerta de Arenas, Venta del Zegri, Las Cabezas con su intervencion, Puente de los Vados y Puente del Casin.

Real decreto nombrando vice-presidentes de las comisiones provinciales de estadística en todas las provincias del reino, cuyo cargo es gratuito y honorífico.

Otro concebido en los siguientes términos:

«Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en mandar lo que sigue:

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente á la rectificación de las listas electorales para el nombramiento de diputados á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de marzo de 1846.

Art. 2.º Las notas que conforme al art. 21 de dicha ley deben formar los alcaldes de los pueblos, se remitirán á los gobernadores de las respectivas provincias en los 15 primeros días del mes de julio próximo venidero.

Art. 3.º Para que las operaciones de la rectificación se hagan con toda legalidad, se guardarán en ellas plazos exactamente iguales á los que prescribe la ley respecto de cada una, debiendo las listas quedar ultimadas el día 15 de diciembre del presente año.

Art. 4.º La presente rectificación corresponde á las listas que han de servir durante el bienio que concluirá en 15 de mayo de 1859; las que deban regir en el bienio siguiente se empezarán á rectificar en diciembre de 1858.

Dado en palacio á 17 de junio de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.»

Real orden autorizando al director de telégrafos para convocar á examen á los que deseen ingresar en el cuerpo en la clase de telegrafistas terceros, en virtud de cuya autorización podrán los que gusten presentarse ó dirigir sus instancias á la dirección hasta el 15 de julio próximo.

Otra previniendo que al tiempo de la expedición de los despachos telegráficos oficiales satisfagan, en las estaciones respectivas á las autoridades que los espidan, el importe del trayecto extranjero que tengan que atravesar.

Otra dictando varias disposiciones para llevar á efecto el establecimiento de la escuela especial de ayudantes de obras públicas.

Y otras de menos interes.

## SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 18 de junio.

**Senado.**—La sesión de hoy se abrió á las dos y algunos minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Vilama. Ocupaban el banco de ministros los de Fomento, Guerra y presidente del Consejo de los mismos. Leída el acta pidió y usó de la palabra el de la Gobernación, para hacer algunas rectificaciones sobre el *Diario de las*

*sesiones.* Aprobada que fué, se dió lectura de un mensaje del Congreso remitiendo el proyecto de ley aprobado por el mismo, sobre la suspensión de abono de once años á los cesantes del 43, acordado por las Cortes Constituyentes.

Entrándose en la órden del día, ha continuado en el uso de la palabra el señor Heros, siguiendo el curso histórico que dió á su discurso en un principio, y teniendo siempre en cuenta el concepto en que los nobles han asistido á las Cortes. Ha concluido rogando á los ministros que para no esponer á la clase que quiere ensalzarse, teniendo en cuenta la marcha de la sociedad impulsada por los acontecimientos segun el señor Heros, hasta un punto en que solo la Providencia sabe cual es, retiren el proyecto de reforma.—El señor Alcalá Galiano ha dado principio á su discurso, comparando á los progresistas con una inmensa roca, emblema sí de firmeza, de seguridad, pero incapaz de movimiento. Haciéndose cargo de la inconsecuencia que parece existir entre sus frases de hoy y las del año 23, ha dicho que defiende la reforma por que la cree necesaria, necesidad que entonces no halló. El principio aristocrático, es una base segura que puede afianzar las instituciones monárquicas, y con la reforma va á traerse al Senado un principio mas alto que cuantos ahora encierra, que lo son mucho, el principio aristocrático. Ha examinado la democracia, y es, decia, una nave que boga, que lucha, que vence; pero que está espuesta siempre á zozobrar por falta de lastre, lastre que el gobierno quiere dar á la del Estado con la aristocracia de la sangre, con la del dinero y con la de la virtud. Cree que los mayorazgos, restablecidos como antiguamente se hallaban, son malos; pero sujetos á nuevas reglas, podrán ser buenos, y para su defensa ha recorrido la historia de Francia, haciendo algunas comparaciones entre ella y la de Inglaterra, y opina que, si bien no hay que temer al derecho común, ni al Trono, ni á la aristocracia, debe temerse mucho un mal gobierno, á que ha dado epíteto exclusivamente suyo de *caquistocracia*, y por eso el actual y la Comisión, si bien no levantan una muralla que la haga imposible, le ponen algunos obstáculos con la reforma y con las leyes que despues y en consecuencia se hagan.

Le ha seguido en el uso de la palabra el general San Miguel, que ha combatido la reforma; por que las razones que se alegan para reformar el Senado, no son exactas, puesto que en él se encuentran ya todas las personas que pueden darle prestigio. «Toda la reforma, replicaba el San Miguel, está reducida á que haya seis ú ocho senadores mas, que funden un mayorazgo y puedan decir mis hijos son senadores, sean ó no ignorantes.» El señor Arrazola ha explicado el motivo del silencio de la comisión por un acto de deferencia y por que aun le queda tiempo en el curso del debate para dar á conocer ampliamente su opinion favorable al proyecto, por mas que en su silencio se haya querido encontrar cierto tinte de resignada oposicion. Cédida por la comisión la palabra al señor Estévez Calderon, que la tenia pedida en pró, hizo uso de ella refutando algunos argumentos históricos hechos por el Sr. Heros, y hallando contestes las antiguas tradiciones de este país con lo que ahora quiere hacerse. Pasadas las horas de reglamento se levantó la sesión. Eran las cinco y cuarto dadas.

**Congreso.**—La sesión de hoy se abrió á las dos menos diez minutos de la tarde. Dióse lectura á una enmienda al proyecto de instruccion pública, concediendo al clero por medio de los Obispos una intervencion directa en la enseñanza. Despues el señor ministro de Fomento, vestido de gran uniforme, leyó un proyecto de ley, concediendo al gobierno una subvencion para costear la construccion del ferro-carril de Bilbao. Entrándose en la órden del día, continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de instruccion; habló en contra el Sr. Diaz. S. S. pidió tambien como cuantos oradores han hablado hasta ahora

en esta cuestion, que se dé una intervencion latísima en la enseñanza al clero. El Sr. Diaz combatió igualmente la organizacion que en el referido proyecto se dá á la instruccion profesional. S. S. se opuso la inamovilidad profesional que se consignaba en la ley de instruccion. S. S. se declaró tambien enemigo de la libertad de enseñanza. Tambien reclamó para el clero el derecho de nombrar los maestros de instruccion primaria. El Sr. Goicorrotea, como de la comision, defendió el proyecto. Hizo S. S. notar que todos los argumentos empleados contra el proyecto, se referian á la cuestion religiosa y nada mas. El Sr. Goicorrotea impugnó todas las doctrinas espuestas por el Sr. Diaz y defendió la inamovilidad profesional. S. S. manifestó que si no se consignaba en una base el derecho de intervencion en la enseñanza, es porque está reconocido en los Sagrados Cánones, que son tambien leyes del Estado. Rectificaron en seguida brevemente los Sres. Diaz y Tejada. Tambien rectificó el Sr. Orobio. El Sr. Canga Argüelles hizo inmediatamente uso de la palabra en contra. S. S. dijo que los que componen la fraccion católica-monárquica no combaten al gobierno ni á la situacion.

Impugnó despues las tendencias revolucionarias, y leyó un párrafo de Donoso Cortés sobre la revolucion. S. S. espuso la doctrina de que los planes de instruccion pública debian fundarse sobre el catolicismo. Pidió tambien que se encomendase la instruccion á los institutos monásticos. El Sr. Gonzalez Serrano que como de la comision habló, se lamentó del giro que habia tomado la cuestion. S. S. dijo que eran tan revolucionarios los que volvian ciegamente la vista atras, como los que querian ir ciegamente tambien adelante. Muestras de aprobacion bastante continuadas acogieron las palabras del señor Gonzalez Serrano. La Cámara recibió tambien con aplauso las palabras de S. S. El señor Gonzalez Serrano combatió las ideas de los que desean la intervencion del clero en la enseñanza. S. S. cree que lo que debe concederse á la Iglesia es la inspeccion en la instruccion pública. Habiendo terminado de hablar el orador de la comision, rectificó el señor Canga Argüelles. El señor presidente llamó al órden al orador que pronunciaba un segundo discurso; el Congreso quiso que hablase, pero habiendo reclamado la comision, el señor presidente no permitió sino que rectificase, cumpliendo con el reglamento. Esto produjo alguna confusion y desórden. Rectificaron los señores Gonzalez Serrano y Orobio. Despues de estas rectificaciones hizo uso de la palabra el ministro de Fomento. Lamentóse S. S. del giro que habia tomado la discusión, y añadió, contestando al señor Canga Argüelles, que si no se hablaba en el proyecto de la instruccion eclesiástica, era porque no trataba de ella, sino de la instruccion civil. Volvió á rectificar el señor Canga Argüelles. Declarado el punto suficientemente discutido, se entró en la discusión de los artículos. El señor Polo apoyó una enmienda al artículo 1.º, pidiendo la intervencion del clero en la enseñanza. S. S. apuró en defensa de la enmienda los argumentos que se han empleado en favor de la misma idea en el curso del debate. Habiendo pasado las horas de reglamento se leyeron varias enmiendas á la ley de instruccion pública y de imprenta, y se levantó la sesión quedando para mañana señalada la órden del día la discusión pendiente. Eran las seis y cuarto.

—Podemos asegurar del modo mas terminante que, por ahora, no hay motivo ni fundamento alguno para creer en la modificacion ministerial como se dice todavia en algunos círculos y periódicos.

—Redóblanse los rumores de que el gobierno pedirá autorizacion á las Cortes para plantear la ley de imprenta. Creemos saber que no se ha resuelto nada sobre el particular por el gobierno; pero es cosa fuera de duda que sino es por medio de una autorizacion, de otro modo no llegará á aprobarse la ley de imprenta en la presente legislatura, supuesto que la oposicion

se halla resuelta á estorbar y dilatar su aprobacion por cuantos medios le permite el reglamento.

Idem 19.

**Senado.**—La sesión de hoy se abrió á las dos y cuarto bajo la presidencia del señor marqués de Vilama, y hallándose ocupado el banco de los ministros por el de Estado y el de Guerra. Entróse en la órden del día, continuando la discusión de la reforma del artículo 14 de la Constitución, usando de la palabra en pró el señor Estévez Calderon, que quedó con ella el día antes. Colocado en el terreno en que ayer le dejamos, ha discurrido largamente sobre la historia, desde tiempos algo remotos. Ha explicado su conducta en el año 37, en el 45 y otros, manifestando que fué entonces anti-reformista; pero que no habló en contra, porque aquello satisfacía algunos deseos, y con lo poco se contentaba por la modestia, que siempre han distinguido sus aspiraciones. Cree que las Constituciones se hacen estables con su observancia, y ha manifestado tambien que le mueven á hablar en pró de la reforma los esfuerzos que hace el Gobierno para unir á todos los hombres, á todos los partidos, la lealtad con que ha presentado el tratado de límites entre España y Francia y la resurrección que hizo á su advenimiento al poder de la Constitución del 45.

El señor duque Rivas, no como individuo de la comision, sino como de la nobleza, se ha hecho cargo en clase de aludido, de las frases que dirigió el señor Heros contra la nobleza en su último discurso, por las que se supone, que los nobles nunca estuvieron al lado del pueblo, y para probar lo contrario, leyó algunos párrafos de la esposicion dirigida por los nobles al duque de Angulema en el año 23, y enumeró los servicios por ellos prestados á la nación, durante la última guerra civil.—El señor Heros ha rectificado haciendo notoria su amistad y respeto hácia la grandeza de España.—Despues de algunas apreciaciones hechas por el general San Miguel y el duque de Rivas, sobre la intervencion pedida por el general Valdés en la guerra pasada, tomando parte en este incidente el señor Serrano, ayudante que fué de aquel general, publicando que el espíritu del ejército en la época á que se alude no era el de la intervencion. Ha continuado la discusión del artículo hablando el señor Ruiz de la Vega. Este ha manifestado su conformidad con la reforma aunque combatia el artículo por la adición admitida del señor Vazquez Queipo, contraria segun S. S. al espíritu del proyecto presentado por el gobierno, puesto que siendo el cargo de senador accesorio á ciertos otros, estos no pueden ser de índole tan precaria como el que se propone en la adición que forma ya parte del artículo.

El señor Arrazola, como de la comision, ha espuesto para refutar la argumentacion del señor Ruiz de la Vega, la facilidad de que un General deje de serlo por el fallo de un consejo de Guerra, esposicion que tienen otras categorías que se exigen para ser Senadores, sin que por esto dejen de ser admisibles esas categorías. Ha juzgado la reforma como un escudo contra la revolucion que en la sociedad viene formándose, encareciendo los inconvenientes de desecharla y abonando su necesidad con el recuerdo de los acontecimientos del 48, y el de los del 54.

Acordado que el artículo estaba suficientemente discutido, fué este aprobado en los mismos términos que propone el proyecto de ley, con la adición de que en la formación del Senado entrarán, los presidentes de los Tribunales Supremos de Justicia y de Guerra y Marina. En seguida se levantó la sesión.

**Congreso.**—La sesión de hoy se abrió á las dos menos cuarto de la tarde; se leyó y aprobó el acta de la anterior en votacion nominal. En el despacho ordinario se leyeron algunos dictámenes de la comision de actas. Entrándose en la órden del día, se empezó por la discusión del dictamen de la comision de actas sobre las de Fijola, que fué aprobado.

Prosiguiendo la discusión pendiente so-

bre el proyecto de instruccion pública, habló como de la comision y contestando al señor Polo, el señor Cárdenas. S. S. repitió lo que el ministro de Fomento manifestó el día anterior; dijo que estaba conforme con el pensamiento de conceder al clero la intervencion de la enseñanza, si bien no creía oportuno consignarlo en las bases. S. S. añadió que en estas no se prejuzgaba la cuestion que se debatía. Rectificó despues el señor Polo, así como el señor Cárdenas, y en seguida se procedió á la votacion de la enmienda, que fué desechada en votacion ordinaria. El señor Lasso de la Vega apoyó una adición al artículo 1.º pidiendo también la intervencion del clero en la enseñanza. Sostuvo que el proyecto de instruccion pública presentado por el gobierno era ateo, y podía servir lo mismo en una república que en un gobierno absoluto. Contestó á lo que el día anterior había dicho el ministro de Fomento. Combatió la revolucion, el escepticismo, el socialismo y el protestantismo, que es la fuente; y dijo que la única arma para combatirlos es la doctrina católica.

Apeló á la benevolencia de la Cámara, pidiendo á la Asamblea que aprobase su adición. El señor Gonzalez Serrano rectificó, siendo sus palabras acogidas con aplauso. El señor Posada Herrera contestó al señor Lasso de la Vega. S. S. se lamentó de que se llamase ateo el proyecto de instruccion, y combatió enérgicamente estas palabras. Censuró la exageracion de algunos principios en la cuestion que se debatía. Manifestó también que en la defensa que se había hecho del principio de la intervencion del clero en la enseñanza, se encerraba un pensamiento oculto. Rectificaron los señores Lasso de la Vega, Osorio, Posada Herrera y Tejada, y en seguida se desaprobo la adición por 124 votos contra 62; despues de lo cual se levantó la sesion á las seis y veinte y cinco minutos de la tarde. Mañana continuará la discusion pendiente.

—A la fecha del 23 de mayo la suscripcion abierta el 12 en la Habana para el ferro-carril vizcaino ascendia ya á mas de catorce millones de reales.

—Las Cortes portuguesas han votado por aclamacion una pingüe dote para la reina de Portugal y las sumas necesarias para las bodas de su querido monarca.

—Si ha sido al Orbe el primer periódico á quien se ha mandado guardar silencio en la polémica empeñada por varios periódicos sobre cuales han sido los hombres mas funestos al partido moderado ha sido porque publicándose por la tarde, ha hecho la casualidad, y solo la casualidad, que sea él, y no su antagonista, el primero que debia salir á luz despues de publicada la orden. A haberse dictado la orden por la noche, al *Diario Español* hubiera tocado obedecerla el primero.

—El lenguaje acerbo que la prensa monárquica de España emplea constantemente contra el Emperador Napoleon, se atribuye por varios á que el gabinete de las Tullerías como el de Inglaterra creen peligrosísimo el proyecto de llevar un hijo de don Carlos al trono de Méjico, y á que se opongan también á la fusion de las dos ramas en España.

—El *Clamor* dice que efectivamente ha sido nombrado secretario particular de la reina y jefe de la estampilla don Angel Alvarez que desempeñó estos destinos durante el ministerio del conde de San Luis.

Idem 20.

**Senado.**—La sesion se abrió hoy á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor Marques de Viluma. El Sr. Ministro de Fomento ha ocupado la tribuna para leer un proyecto de ley sobre arreglo de la de Minas.

Pasándose á la orden del día, y siguiendo el orden marcado por el reglamento, se ha discutido, primero la enmienda al artículo 15, del general Ros de Olano, para que se exijan á los Tenientes generales para ser senadores dos años de antigüedad en el nombramiento. Ha dicho que se opondrá con su voto á la ley general, porque cree que restringe la prerogativa

de la Corona y los poderes de las Cámaras. Cuando se espresa por el gobierno y la Comision sus deseos de elevar la aristocracia, es muy extraño que se perjudiquen en las categorías para ser senadores á clases del ejército que es la verdadera base de la aristocracia.

El Presidente del Consejo de ministros ha contestado al autor de la enmienda que nos ocupa, manifestando que el gobierno desea claridad en sus actos, para que los cuerpos colegisladores puedan ó no francamente apoyarlos y que han presentado la reforma, porque consecuentes con la Constitucion del 45, han desarrollado el germen que en aquella existe del sistema hereditario. — El señor ministro de la Guerra, como aludido suponiendo en él tibieza en favor de la clase que representa, ha enumerado ligerísimamente sus servicios y la benevolencia con que siempre ha mirado sus subordinados. Despues de algunas rectificaciones de los generales Ros de Olano y Narvaez, y manifestado por la comision que no la tomaba en consideracion, sufrió igual suerte por el acuerdo del Senado.—Tocóle su turno á la enmienda del conde de Guendulain, por la que se exige á los titulos de Castilla diez años de posesion en su dignidad, siendo retirada por su autor, á quien ha dado las gracias el señor ministro de la Gobernacion, acallando la inquietud que ha demostrado tener su señoría de que pueda caber dada sobre si serán ó no considerados como titulos de Castilla los procedentes de Navarra, dando una seguridad afirmativa.

La del señor conde de Torre-Marín que reduce á 60,000 rs. la renta de los titulos, ha sido defendida por este, juzgando como una ofensa, que en el proyecto se les exija mayor reuta que á los grandes de España, en vista de que muchas personas y muy dignas que pertenecen á la clase, pero que no cuentan con la renta profijada en la ley, no podrán ser senadores.—El señor ministro de Estado ha rebatido sus argumentos, indicando que se ha puesto la cifra que el señor Torre-Marín combate en la ley, por que á todas las clases se les exigen requisitos en razon directa á los que á los titulos se les impone. La enmienda ha sido desechada.

La del señor marques de Senmanat, igual casi á la que antecede, ha sido retirada por su autor en vista de la suerte que capó á la anterior.

El señor Cerragería, autor de la enmienda por la que se añade en las categorías de senadores la de *presidente de la junta de comercio de primera clase*, ha manifestado la conveniencia, de que ya que los comerciantes puedan ser senadores por su renta, puedan serlo también por sus servicios. Ha hecho una estensa apología de la clase mercantil y del carácter de las juntas de Comercio.—El señor ministro de la Gobernacion ha rebatido el discurso del Sr. Cerragería puesto que, existiendo entre las cualidades para ser senadores, una por la que se dice que podrán serlo los que paguen 20,000 rs. de contribucion, y pudiendo pagar esta los comerciantes, no se les cierra, como ha supuesto su señoría las puertas del Senado. Despues de algunas rectificaciones de los señores Cerragería y ministro de la Gobernacion se desechó la enmienda en votacion nominal por 46 votos contra 32, levantándose la sesion en seguida. Eran las cinco y cuarto dadas.

**Congreso.**—La sesion de hoy se abrió á las dos de la tarde, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada. Despues se dió lectura á una proposicion para que se declarasen nulos todos los abonos de años de servicio que no se hubiesen prestado. El señor Altés, uno de los autores retiró su firma y manifestó que estaba también autorizado para retirar la del señor Alerany. El señor Fages, la apoyó sin embargo, diciendo que no era justo abonar años que no se han servido, estendiéndose en consideraciones sobre este particular. Para contestar á una alusion que le había dirigido el orador, se levantó, el señor Iranzo, y rectificó brevemente. Puesta á

discusion se desechó en votacion nominal por 91 señores diputados contra 6. En seguida se leyó otra proposicion de ley pidiendo que se derogasen las pensiones concedidas por las Cortes constituyentes en premios de servicios revolucionarios. No habiéndose levantado á apoyarla ninguno de sus firmantes, se suspendió su discusion y se pasó á otro asunto.

Continuando despues la discusion pendiente sobre el proyecto de instruccion pública el señor Roncali, apoyó una enmienda. S. S. pide en ella que sea jefe superior de la instruccion pública dentro del orden civil el ministro del ramo. En apoyo de esta enmienda pronunció un largo discurso, demostrando la necesidad de aceptar su pensamiento. Contestóle como de la comision el señor Posada Herrera. S. S. combatió la idea de la enmienda, que podría en concepto del orador contribuir al quebrantamiento de la unidad en la instruccion. Rectificó en seguida el señor Roncali, sosteniendo con mas fuerza su doctrina. Rectificó también el señor Posada Herrera, y luego hizo uso de la palabra el señor ministro de Fomento, oponiéndose al espíritu de la enmienda.

Combatió al mismo tiempo la idea de trasladar á Gracia y Justicia la instruccion pública, que había defendido el señor Roncali. Rectificó el señor Roncali, y el señor Escudero protestó contra la idea que había emitido el señor Roncali de que en la facultad de Teología de las Universidades se estudia por libros condenados por la Iglesia. Despues de una ligera rectificacion del señor Tejado, el ministro de Fomento sostuvo también que no se estudiaba en las Universidades libros condenados por la Iglesia. Esto dió lugar á alguna confusion. El señor Canga Argüelles despues de reclamar á la mesa el derecho de hacer uso de la palabra sostuvo que en las Universidades se estudia por obras que no merecen la aprobacion de la Iglesia. Las palabras de S. S. produjeron alguna confusion en la Cámara popular. El señor ministro de Fomento volvió á protestar contra estas aseveraciones. En vista del giro que había tomado la cuestion el señor Roncali retiró su enmienda.

Continuó la discusion pendiente, y se leyó una enmienda para que fuese declarado presidente nato del Consejo de Instruccion pública el Arzobispo de Toledo. La comision no la aceptó, y fue rechazada sin debate alguno. El señor Ramirez Villaurrutia apoyó largamente una enmienda pidiendo algunas garantías para los profesores, que la comision creyo innecesarias, según manifestó el señor Cárdenas. Rectificaron ambos señores, y en seguida fué desechada la enmienda en votacion ordinaria. El señor Lassala (D. Fermín) dirigió una pregunta á la comision sobre si se necesitaba título para dedicarse á la enseñanza. Los señores Posada Herrera y ministro de Fomento dijeron que sí, si bien creyeron que esta regla podía tener algunas, aunque pocas excepciones. Aprobóse despues sin discusion el art. 1.º El señor Herreros apoyó una enmienda al art. 2.º pidiendo que se examine si es conveniente el número de Universidades que hay en España. Contestóle el señor ministro de Fomento.

—El Rey D. Pedro V de Portugal ha comisionado al vizconde de Carreiro para que solicite sus esponsales con la princesa que el joven y simpático monarca ha elegido para Reina de aquella nacion. El matrimonio no tendrá lugar hasta el próximo mes de setiembre.

—De Canarias dicen que había llegado el señor D. Leopoldo de Gregorio, nombrado segundo cabo de aquella capitania general. Se preparaban grandes envios de sedas y de varias manufacturas de aquellas islas, para que figuren en la esposicion que va á verificarse en esta Corte. Las islas Canarias disfrutaban de la mas completa tranquilidad.

—Se asegura que ya está hecho el nombramiento del duque de Rivas para la embajada de Paris y que por consiguiente está admitida la dimision del general Serrano.

—La comision nombrada para examinar el proyecto de ley que pide la abolicion de la alteracion hecha en la ley de cesacion de ministros, ha terminado hoy sus trabajos en conformidad con lo propuesto en el proyecto de ley.

—Hoy á las seis ha celebrado una nueva conferencia el señor ministro de Estado con el enviado de Méjico, señor Lafragua. A juzgar por lo que desde ayer se ha dicho, el señor Lafragua tendrá que comprender hoy que no hay medio entre darnos pronta y cumplida satisfaccion ó sufrir las consecuencias de la indignacion española.

—Ha llegado á Madrid el Conde de Blonhoff, segundo secretario de la legacion rusa en Madrid. No se dice si vendrá ya el Conde de Ostensaken.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, lunes, 22 de junio.

El Senado ha probado la parte esencial del proyecto de reforma.

El Congreso emezpó hoy la discusion del tratado de límites con Francia.

Madrid, martes, 23 de junio.

Por el correo ordinario van hoy importantes noticias.

Ha cesado el periódico la *Restauracion*.

*Bolsa de hoy.*—Consolidados, 40-50.—Diferida, 26-30 dinero.

Paris, martes, 23 de junio.

En las elecciones de los diez distritos de Paris no ha habido mas que siete diputados elegidos. De estos, cinco en favor del gobierno y dos en favor de la oposicion, que son Carnot y Goudchaux. En los otros tres distritos no ha habido mayoría absoluta. En el distrito tercero el general Cavignac ha tenido 10,345 votos y Thibaud 10,108. En el cuarto y en el séptimo probablemente saldrán elegidos los candidatos del gobierno.

*Bolsa de hoy.*—Cotizacion hecha á su apertura.

3 p. c. frances, 68-60.—4 1/2 p. c. id., sin cotizar.—Interior español, 39.—Diferida, 25 7/8.

Londres 23.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española sin cotizar.

Paris, martes, 23 de junio.

Las elecciones de provincias de que se tiene noticia son favorables al gobierno, á escepcion de las de Lion.

Cotizacion de la Bolsa al cerrarse. 3 por 100 frances, 68-70.—4 1/2 por 100 id., 91-90.—Fondos españoles, sin cotizar.

Londres 23.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española, 26 1/8.

PALMA.

SUSCRICION abierta en casa de don Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

	Rs. vn.
D. Mateo Jaume. . . . .	100
Los oficiales del Catastro. . . . .	60
Administracion de bienes nacionales. . . . .	114
(Se continuará.)	

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN SIXTO PAPA Y LOS 7 DURMIENTES. Vigilia con abstinencia de carne.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 34 ms.  
Pónese... á las ... 7 » 32 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 12 hs. 2 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, don José Gimenez de Cenarvi.  
Parada, Luchana.  
Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## POCOS DIAS QUEDAN.

### TELEGRAFIA ELECTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias a distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegraficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado; igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varían cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada 2 reales.

## ESTRAORDINARIO.

### MR. DOUX

Acaba de recibir un nuevo surtido de estampas en las cuales hay colecciones enteramente nuevas y del mayor mérito, y queriendo realizar sus fondos para marcharse dentro pocos dias, hace presente a las personas que quieran aprovecharse de esta coyuntura, que se apresuren a verificarlo; pues pocas veces encontrarán géneros de esta clase y de tan buena calidad que se vendan al treinta por ciento menos de su precio.

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

### GUERRA DE ORIENTE.

En el gabinete de fisica frente San Nicolas, tienda nueva, además del telégrafo y las demas máquinas, se pondrá de manifiesto una excelente coleccion de vistas de la guerra de Oriente, tales como las Batallas de Alma, la de Inkerman, el asalto de la torre de Malakoff, etc. Se enseña desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.

Entrada 2 rs. vn.

Se venden unas preciosas vistas transparentes para panorama.

## NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede a satisfaccion de los interesados.

### AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios e inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas a otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar a todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo titulo se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.º, y donde además se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

### PERDIDA.

Se ha extraviado una cotorra hace algunos dias. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo con 10 rs. vn.

## GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos anti-gotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentado que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado además del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: a 100 rs. el frasco del elixir y a 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrés.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascripto; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferrés, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrés sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona a 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.



### A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras a la última perfeccion y a precios módicos como son: 1.ª clase a 50 y 56 rs. uno; 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.; 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; a mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles a la moda.

El establecimiento está situado calle de Bastaxos, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen a precios sumamente baratos.

## VENTA.

Se vende un carrito-tartana con muelles para un caballo. Darán razon en el horno del Olivar, delante del presidio.

### GRAN BARATO DE GENEROS

POR CINCO DIAS.

Ha llegado a esta ciudad un comisionado de los establecimientos de comercio mas acreditados de Murcia con los géneros siguientes:

Lanas dulces de todas clases de 11 rs. hasta 80 rs. cana, idem de mezcla de seda de diferentes dibujos, satenes, y paños de todos colores; pañuelería imitacion de la de Manila y vestidos para señora con volantes.

Dicho comisionado tiene el despacho en la plaza de San Francisco, número 27, casa de Fustes.

### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL

Funcion 28 de abono para hoy viernes 26.

La linda zarzuela en 2 actos, titulada:

TRAMOYA.

Dando fin con otra zarzuela en un acto

GRACIAS A DIOS QUE ESTÁ PUESTA LA MESA.

A las 8 1/2.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,  
PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones a

## EL MENDIGO HIPOCRITA

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR

M. ALEJANDRO DUMAS (hijo),

TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR

D. MARCIAL BUSQUETS,

y adornada con preciosas láminas litografiadas.

PROSPECTO.

Todos los que han leído *La Dama de las Camelias* no pueden menos de confesar que esta novela honra a su joven autor por su extraordinario mérito, y que para escribirla se necesitó un talento sobresaliente, al par que un profundo conocimiento del corazon humano.

¿En qué consiste ese mérito extraordinario?

En la verdad con que el autor sabe pintar las pasiones en todas sus fases; en los pensamientos morales y sociales que hacen tan sabrosa como instructiva su narracion, y sobre todo en la inimitable ternura que exaltea los mas delicados conceptos de amor.

Agréguese a esto una fé arraigada, sólida e inalterable en nuestra religion, de cuya esplendorosa luz se sirve para explorar los misterios que el corazon encierra.

Ahora bien: si *La Dama de las Camelias* es una de las mejores perlas que ornan la corona literaria de nuestro autor, creemos que *El Mendigo hipócrita* es una joya mucho mas inestimable, y no vacilamos en afirmar que es doblemente digna de hallar a un *Verdi* en el mundo musical, asi como a un *Diaz* en la España dramática.

La mayor parte de los escritores de nuestro siglo se complacen en buscar la corrupcion en medio de la pureza, y conseguido su objeto, sueltan carcajadas volterianas; M. Alejandro Dumas (hijo), alza un himno de gratitud al cielo, cuando en premio de sus afanes ha encontrado la pureza en medio de la corrupcion. ¿Qué mision es la mas noble?

Ni una palabra mas. Las obras como *El Mendigo hipócrita* se recomiendan por sí mismas, y todo elogio es inferior a esta recomendacion.

La traduccion será correcta, conienzuda.

El dibujo de las láminas lo hemos encargado al inteligente joven D. Mariano Fortuny, tan ventajosamente conocido por la precocidad de su genio.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La presente obra se publicará por entregas de 16 páginas de impresion clara, hermosa y compacta, en cuarto marquilla y papel superior.

Cada dos entregas se repartirá una lámina.

La obra constará de unas 20 entregas.

Se publicarán una ó dos entregas semanales.

Precio de cada entrega UN REAL.

## ELEMENTOS DE ESTADISTICA, PRINCIPIOS GENERALES DE ESTA CIENCIA,

su clasificacion, método, operaciones, diversos grados de certidumbre, errores y progresos, con su aplicacion a la comprobacion de los hechos naturales, sociales y políticos, históricos y contemporáneos,

POR

M. ALEJANDRO MOREAU DE JONNES.

OBRA TRADUCIDA DE LA ÚLTIMA EDICION FRANCESA

POR

DON IGNACIO ANDRES,

Segundo Comandante de infanteria,

Y

DON CASIMIRO PIO GARBAYO DE BOFARULL,

Bachiller en las facultades de Filosofia y Jurisprudencia.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra constará de unas 20 entregas de 16 páginas, en 4.º español, de buen papel y excelente impresion.

Cada entrega costará UN REAL, tanto en Madrid como en provincias.

Se publicarán dos ó tres entregas cada semana. La primera aparecerá a fin de junio.

Las entregas se pagarán en Madrid en el acto de recibirlas: los señores suscritores de provincias adelantarán el importe de cuatro, y recibidas estas el de igual número y asi sucesivamente.

En dicha libreria se vende a 4 reales vellon

## LA FAMILIA Y LA PROPIEDAD.

DISCURSO DE APERTURA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CATALUÑA

EN 2 DE ENERO DE 1857

PRONUNCIADO POR EL ESCELENTISIMO SEÑOR REGENTE DE LA MISMA

D. NICOLAS PEÑALVER,

socio de la económica de amigos del pais de Barcelona, etc.

Lo publica esta Sociedad para anmentar con su producto el fondo destinado a premiar a los obreros que se distinguen por su laboriosidad y demas virtudes.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.